



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

D.^o Josef Antonio Paron & Murrera es.^{no} fiel
Alf. del Ayuntamiento de esta Villa, & Alhama
Terrifico, q.^e a consecuencia, del oficio, remitido, à los s.^s.
Alcalde ordinarios, D.^o Barthe es.^o y D.^o Josef Solana
Alde, confecha, de este dia, p.^a el s.^{or} Alcalde Mayor
D.^o Fran.^{co} Antonio de Moya, en raxon, de no averse
permitido, a su Alguacil mayor, a riento, en el escano, q.^e
tiene, este Ayuntamiento para sus dependientes, en la
Yglesia Parroq.^{al} de Sta Villa, La contestacion q.^e el s.^{or}
s.^s. en respuesta del referido, oficio, es à la letra del tenor
siguiente:

Oficio

S.^{or} Alcalde Mayor = En contestacion al oficio q.^e
confecha de este dia, & convido V. diuissimo, por me-
dio, de su Alguacil ordinario Josef Lucas, debemos ma-
nifestarle, q.^e esta Villa, es un cuerpo, solo, é independiente
sin merced, ni yntervencion, de otro alguno, en sus pri-
vilegios, y regalaz, no obstante, por pura atencion, poli-
tica, y buena armonia, siempre, ha acostumbrado, com-
vidar, anualmente, à los s.^s. Alcaldes Mayores, y sus
yndividuos, à recibir vela, y palma, en sus respectivas
Festividades, y por el mismo orden, y estilo, se atoleado
por los dependientes de la Villa, tomen, a riento, en el

